

Bogotá D.C.,

Doctores

Paloma Susana Valencia Laserna

Miguel Uribe Turbay

Paola Andrea Holguín Moreno

Senadores de la República de Colombia

relatoria@senado.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud Proposición número 12- Debate Control Político SGE-CS-CV19-2755-2022 Radicado 1-2022-003120 del 17 de agosto de 2022

Respetados Senadores:

Reciban un atento saludo de parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante la Comisión o la Comisión de la Verdad).

En atención a la comunicación remitida el 17 de agosto pasado, mediante la cual se indica acerca de la invitación a un debate de control político, me permito informar que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 588 de 2017 y las disposiciones de la Sentencia de Control Constitucional número 337 de 2021 de la Corte Constitucional, el término de duración de la Comisión de la Verdad finaliza el 27 de agosto de 2022. A partir de esta fecha, la Entidad deja de existir e inicia su fase de liquidación, una vez la misma sea ordenada por el Presidente de la República. Debido a esto, no es procedente que se pueda atender una invitación después de esta fecha.

Sin perjuicio de lo anterior y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a cada uno de los interrogantes de la comunicación de la referencia, en los siguientes términos:

1. Sírvase informar, cuántos testimonios de testigos fueron tenidos en cuenta para el Informe Final de la Comisión de la Verdad discriminado así.

- a. Testimonios de Fuerza Pública**
- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**
- f. Testimonios de campesinos**

2. Sírvase informar, cuántos testimonios de testigos están descritos de manera literal en el Informe Final de la Comisión de la Verdad discriminado así.

a. Testimonios de Fuerza Pública

- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**
- f. Testimonios de campesinos**

3. Sírvase informar, cuántos testimonios de víctimas fueron tenidos en cuenta para el Informe Final de la Comisión de la Verdad.

- a. Testimonios de Fuerza Pública**
- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**
- f. Testimonios de campesinos**

4. Sírvase informar, cuántos testimonios de víctimas están descritos de manera literal en el Informe Final de la Comisión de la Verdad.

- a. Testimonios de Fuerza Pública**
- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**
- f. Testimonios de campesinos**

33. Sírvase informar del total de víctimas en las bases del Informe Final, ¿Cuántas víctimas rindieron testimonios?

Desde el inicio de su mandato a la fecha (16 de agosto de 2022), la Comisión de la Verdad realizó un total de **14.946** entrevistas que recogen las voces de **28.563** personas residentes de todo el territorio colombiano y exiliadas en 27 países. Del total de entrevistas realizadas, un 34,8% agrupa los relatos brindados por los grupos de interés distribuidos de la siguiente manera:

- 2,4% a miembros activos o retirados de la Fuerza pública
- 2% a excombatientes de las FARC
- 6% a agentes del estado como funcionarios públicos y exalcaldes
- 1% a ex paramilitares
- 10,2% a empresarios y dueños de MiPymes
- 22% se hicieron a campesinos y agricultores.

Este 34,8% equivale a un total de 5206 entrevistas que permitieron la escucha de 7350 personas. Dentro de todos los grupos de interés se solapan entrevistas, en otras palabras, un entrevistado puede tener como sector principal de identificación el de campesinos, pero al mismo tiempo ser un alcalde. La siguiente tabla presenta la cantidad de entrevistas por grupo y la cantidad de personas escuchadas. La tabla 1, presenta la cantidad de espacios de entrevistas realizados y la cantidad de personas escuchadas en esos espacios.

Tabla 1. Número de entrevistas por grupo y personas escuchadas

GRUPO DE INTERÉS	ENTREVISTAS	PERSONAS
Ex paramilitares	57	57
FARC	300	530
Fuerza pública	360	368
Agentes del estado	894	978
Empresarios	1520	1553
Campesinos	3229	5017
TOTAL GRUPOS DE INTERÉS	5206	7350
TOTAL COMISIÓN	14946	28563

Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

En el cumplimiento de las funciones de la Comisión y a fin de sistematizar el proceso de escucha, se diseñaron ocho (8) tipos de entrevistas voluntarias. Uno de los tipos es denominado entrevistas a víctimas, familiares y testigos. Las entrevistas tomadas por la Comisión fueron organizadas en 8 formularios o fichas que recogen información sobre las víctimas (características socio-demográficas), las violencias sufridas, los responsables, los contextos de la violencia, así como los impactos, los afrontamientos, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Adicionalmente, surtieron un procesamiento que incluyó transcripción y etiquetado.

Del total de entrevistas mencionadas anteriormente, 4039, es decir un 27% sobre el total de entrevistas recolectadas por la Comisión, fueron realizadas bajo la modalidad de Víctimas, familiares y testigos. Dentro de las entrevistas en profundidad, las historias de vida, las entrevistas colectivas, los diagnósticos comunitarios y las entrevistas a sujetos colectivos étnicos también se contó con la participación de víctimas del conflicto armado; estas tipologías agrupan un total de 1167 entrevistas en los grupos de interés. Exceptuando las entrevistas de tipología actores armados, terceros civiles y las realizadas a comparecientes de la JEP, la Comisión entrevistó alrededor de 5000 víctimas pertenecientes a grupos de campesinos, empresarios, fuerza pública, agentes del estado, ex combatientes de las FARC y ex paramilitares. La tabla adjunta presenta la cantidad de entrevistas realizadas bajo la modalidad de **Víctimas, familiares y testigos** realizadas a los grupos de interés.

Tabla No. 2 Número de entrevistas realizadas según modalidad

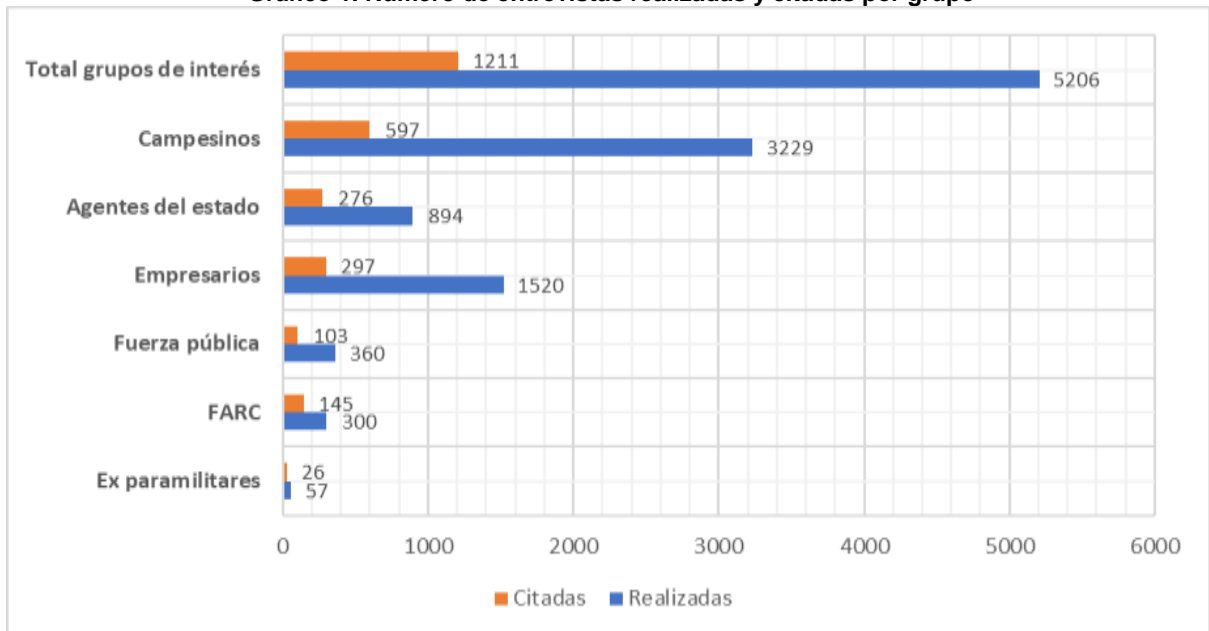
GRUPO DE INTERÉS	VÍCTIMAS, FAMILIARES Y TESTIGOS
Ex paramilitares	18
FARC	46
Fuerza pública	192
Agentes del estado	587
Empresarios	1456
Campesinos	2882
Total grupos de interés	4039

Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Adicionalmente, derivado de procesos de limpieza y contraste de la información, se estableció una base de datos con 9.621 registros asociados a las personas que participaron de las entrevistas a víctimas, familiares y testigos. Dichos datos fueron susceptibles de análisis estadísticos en profundidad y los resultados se encuentran en los siguientes anexos: **Anexo 1. Anexo Metodológico Víctimas Familiares Testigos** y **Anexo 2. Anexo Estadístico Base de Datos FICHAS**.

Con respecto a las entrevistas utilizadas en el informe final, vale la pena señalar que, el método de investigación seguido por la Comisión fue de tipo inductivo, esto significa que se hacía la escucha y análisis de todas las entrevistas, para identificar los principales temas que emergen de los relatos. Las **5206** entrevistas de los grupos sobre los cuales se indaga, fueron procesadas, es decir, transcritas en su totalidad y etiquetadas, lo que permitió que los equipos de investigación las analizaran. Y, **1211** fueron citadas en los diferentes capítulos del Informe Final de la Comisión de la Verdad. Las que no se citaron es porque la información se volvía repetitiva y unas pocas podían dar suficiente información e ilustración respecto a un tema. En función de los diversos grupos poblacionales de interés, para todos los casos el material citado abarcó alrededor del 20% del material total. El gráfico a continuación presenta la cantidad de entrevistas realizadas y citadas desagregadas por grupo.

Gráfico 1. Número de entrevistas realizadas y citadas por grupo



Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Dentro de los 10 tomos del informe final se citaron un total de **3288 entrevistas**, de las cuales, **1211** fueron utilizadas para exponer los relatos de los grupos de interés por los cuales indaga la presente solicitud. Con el fin de acceder y conocer las citas textuales y parafraseos por los cuales se pregunta en este ítem, le invitamos a revisar los 10 capítulos publicados desde el 28 de junio a la fecha disponibles en <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad?page=0>.

5. Sírvase informar, cuántos testimonios de responsables fueron tenidos en cuenta en el Informe Final de la Comisión de la Verdad

- a. Testimonios de Fuerza Pública**
- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**
- f. Testimonios de campesinos**

6. Sírvase informar, cuántos testimonios de responsables están descritos de manera literal en el Informe Final de la Comisión de la Verdad

- a. Testimonios de Fuerza Pública**
- b. Testimonios de FARC**
- c. Testimonio de agentes del Estado**
- d. Testimonios de grupos paramilitares**
- e. Testimonios de empresarios**

f. Testimonios de campesinos

La Comisión de la Verdad, como parte del mandato que le ha sido conminado en el artículo 4 y 11 del Decreto 588 de 2017, tiene el deber de esclarecer y promover el reconocimiento de responsabilidades extrajudiciales. Vale la pena anotar que las responsabilidades en el Informe de la Comisión, tal y como lo indica el Mandato que la creó, son colectivas. Las responsabilidades individuales se atribuyeron cuando media una sentencia judicial o cuando la persona, en el testimonio que dio a la Comisión, se reconoció responsable de algún hecho en el marco del conflicto armado. En principio, estas responsabilidades pueden ser entendidas como las consecuencias históricas, éticas, políticas y sociales de un hecho, caso o patrón de violencia perpetrado por quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado.

Ahora bien, los propósitos del esclarecimiento y reconocimiento de las responsabilidades que hizo la Comisión tiene un carácter extrajudicial, en tal sentido, son amplios y pueden ir, desde superar negacionismos y silencios a través del reconocimiento público de responsabilidades en las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, hasta brindar explicaciones de lo ocurrido en el conflicto armado, plantear responsabilidades éticas y políticas y ofrecer recomendaciones para la no repetición. En consecuencia, las responsabilidades extrajudiciales objeto de esclarecimiento por parte de la Comisión de la Verdad son diversas: por un lado, el esclarecimiento puede ir desde lo individual hasta lo colectivo, respondiendo a la pregunta sobre quiénes son los responsables. Por otro, las responsabilidades pueden referir a hechos y prácticas “que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)”, hasta aquellas que podrían denominarse “explicativas”, en cuanto trascienden los hechos y casos, y están más asociadas a contextos explicativos y responsabilidades históricas y éticas.

En cuanto a las responsabilidades colectivas, el mandato del numeral 2, del artículo 2° del Decreto 588 de 2017 establece: “responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo¹, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto”. Estas responsabilidades colectivas también pueden derivar de interacciones o convergencias, entre uno o varios de estos colectivos. Ver **anexo 3. P2.GC Procedimiento Toma de Entrevistas.pdf**

De las 5206 entrevistas realizadas a las poblaciones por las cuales se indaga, 121 fueron realizadas bajo la modalidad de actores armados, 1 bajo la modalidad de terceros civiles y 185 fueron entrevistas en profundidad realizadas a comparecientes de la JEP. En todos estos casos, las entrevistas presentaban aceptación de responsabilidades individuales y colectivas en hechos victimizantes llevados a cabo en el marco del conflicto armado interno. La siguiente tabla presenta las entrevistas en modalidad de actor armado o a compareciente de JEP citadas en el Informe Final.

¹ La expresión grupo es utilizada para hacer referencia a grupos que tengan la naturaleza armada no estatal. Son los grupos armados ilegales, en particular las guerrillas, las estructuras paramilitares y otros grupos que han tenido participación en el conflicto armado desde 1958, incluidos los grupos post desmovilización que siguen operando actualmente en el país.

Tabla 3. Entrevistas según modalidad citadas en el Informe Final

Tipología	Entrevistas con aceptación de responsabilidades individuales o colectivas
Ex paramilitares	11
FARC	98
Fuerza pública	42
Empresarios	2
Agentes del estado	13
Campeños	3
Total grupos de interés	171

Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

7. Sírvase informar ¿Cuáles fueron los criterios de selección para incluir dentro del informe de manera literal testimonios específicos? Sírvase discriminar esos criterios de selección por testimonios de testigos, víctimas y responsables. Sírvase remitir cada uno de los apartes.

Como lo indica el Mandato de la Comisión, el esclarecimiento que se hizo correspondió a identificar patrones, dinámicas o contextos en el marco del conflicto armado que den cuenta de los orígenes, los impactos, los responsables y las transformaciones que éste ocasionó, es decir, no tenía la labor de esclarecer hechos o casos específicos. El proceso de investigación tuvo varias fases en las que los equipos se distribuyeron, primero (2018-2020), por núcleos en razón de los temas a profundizar según el Mandato; segundo (2021-2022) en una etapa más avanzada y luego del balance de la escucha, el Pleno determinó la organización por capítulos que se dividieron en tres grandes bloques: los que explican el conflicto, los que narran la experiencia humana y los impactos en las personas, las familias y la sociedad, y los que dan una visión de futuro a partir de las recomendaciones para la no repetición. En tal sentido, cada núcleo y capítulo tenía un objetivo específico para dar respuesta a lo que exigía el Mandato y a partir de ello analizó los testimonios que hacían referencia al tema que les ocupaba. En síntesis, cada equipo de investigación determinó la información de entrevistas, fuentes internas y externas u otras referencias. Vale la pena señalar que, para lograr el análisis de tal volumen de información, la Comisión desarrolló un sistema de información que permitía la recuperación de gran volumen de información primaria y secundaria a partir de un motor de búsqueda que, en el caso particular de las entrevistas, las ubicaba por contenidos etiquetados luego de la transcripción. La selección de fragmentos de los testimonios fue parte de las decisiones en el proceso de escritura y servían para ilustrar aspectos que eran generales en otros relatos, es decir, eran representativas de lo que se explica en el documento.

8. Sírvase informar si están publicados todos los testimonios de testigos, víctimas y responsables. En caso afirmativo, sírvase remitir el link o la documentación de cada uno de los testimonios.

En previsión a la protección de derechos individuales y colectivos (Ley 1712 de 2014), junto a los datos personales y sensibles de las personas que brindaron escucha a la Comisión, con el fin de evitar la identificación o victimización de las personas que brindaron su testimonio, las entrevistas de la Comisión no fueron publicadas. Sin embargo, en cumplimiento del principio de máxima divulgación como entidad pública y en cumplimiento al deber institucional de transparencia activa, La Comisión dispuso para consulta 2352 entrevistas anonimizadas, citadas o referenciadas en los capítulos del Informe Final, y dejará indicaciones y recomendaciones para que la entidad depositaria o el custodio del fondo documental de la Comisión realice versiones anonimizadas de las entrevistas y otras recomendaciones de atención a solicitudes de información, de acuerdo a los más altos estándares archivísticos y atendiendo a que este es un archivo de derechos humanos. Para mayor información, puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://archivo.comisiondelaverdad.co/>

9. Con relación a los testimonios recolectados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, sírvase informar cuántos indicaron como sus victimarios a miembros de:

- a. Fuerza Pública
- b. FARC
- c. Agentes del Estado
- d. Grupos paramilitares

A partir de la información recolectada mediante las **entrevistas individuales a víctimas, familiares o testigos**, en las que se registraron las victimizaciones que la persona entrevistada, sus familias y cercanos han vivido en el marco del conflicto armado, la Comisión registró **23.778 víctimas de hechos violentos** por parte de grupos paramilitares, guerrillas, Fuerza Pública y otros grupos armados legales o ilegales. De estas víctimas, **4309 sufrieron violencia por parte de dos o más actores armados**, mientras que **19.469 fueron víctimas de un solo grupo**. La tabla a continuación, presenta la cantidad de víctimas documentadas desagregadas por actor armado.

Tabla 4. Número de víctimas documentadas por actor armado

GRUPO VICTIMARIO	VÍCTIMAS
Fuerza aérea	76
Fuerza naval	69
Ejército	3089
Policía	761
FUERZA PÚBLICA	3995
FARC-EP	7865
ELN	1267
Otras guerrillas	478
Guerrilla - no sabe	1218
GUERRILLAS	10828
PARAMILITARES	9441
Otros actores armados	912
Ejércitos extranjeros	12

GRUPO VICTIMARIO	VÍCTIMAS
No sabe AA	4091
OTROS GRUPOS ARMADOS	5015

Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

10. Sírvase informar ¿Cómo funcionó la recolección de testimonios de la Comisión? Sírvase discriminar el funcionamiento por víctimas, testigos y responsables.

Se anexa el Procedimiento para la toma de entrevistas de la Comisión de la Verdad para su revisión, en donde encontrará el marco metodológico, definiciones y otra información. Ver **Anexo 3. P2.GC Procedimiento Toma de Entrevistas.pdf**

11. Sírvase informar ¿Cuáles fueron las razones por la que el comisionado Carlos Ospina renunció a la Comisión?

Conforme a la información que reposa en la historia laboral del ex Comisionado Carlos Guillermo Ospina Galvis, su renuncia fue un acto libre, voluntario y unilateral del exservidor de finalizar su contrato de trabajo.

12. Sírvase informar ¿Cuál es la definición de “verdad” que entiende la comisión del título del Informe Final de la comisión?

La verdad, para la Comisión, es la base para el proyecto ético de la convivencia pacífica, como condición fundamental para la democracia y el compromiso de no repetición. Es un fin para la Comisión ofrecer una verdad profunda como bien público, cimentada en la participación de la sociedad y especialmente de las víctimas, en este sentido, uno de los objetivos de su mandato es “Garantizar el derecho a la verdad de las víctimas del conflicto”. Esto significa que a partir de la escucha de los testimonios de las víctimas, testigos, responsables y todas aquellas personas que libremente aportaron al esclarecimiento de la verdad, junto con el análisis de documentación y otras fuentes, la Comisión presentó ante la sociedad las causas del conflicto armado, las formas de violencia que los grupos armados han empleado contra las distintas comunidades, el cómo ha afectado esa violencia la vida de las personas, sus familias, su comunidad, así como en el ejercicio de sus derechos, en especial aquellos relacionados con la participación democrática. Así mismo buscó establecer la responsabilidad colectiva de los grupos armados y de otros actores que se han beneficiado del conflicto y los motivos por los cuales aún se repiten los hechos violentos.

En este sentido el término **Esclarecimiento** se encuentra ligado al de **Verdad**, pues es un proceso de investigación que busca explicar/clarificar/aclarar lo ocurrido en el marco del conflicto armado, para comprender lo sucedido, determinar las causas, las formas de ejercer violencia, los mecanismos que la han hecho posible, las consecuencias, identificar los responsables, los propósitos que dichos responsables tenían, identificar las estrategias que las víctimas de la violencia han desarrollado para afrontar lo sucedido, y qué tipo de respuesta institucional se ha recibido por las violaciones.

El esclarecimiento está orientado al conjunto de la población colombiana y especialmente a las víctimas y los distintos sectores afectados, que demandan la verdad sobre las violencias sufridas y el reconocimiento de responsabilidades. El esclarecimiento de la verdad del

conflicto armado tiene igualmente una función transformadora, orientada al mejoramiento de las políticas públicas, a los cambios en la sociedad y el Estado necesarios para la asimilación del pasado traumático, la prevención de la violencia y la superación de la exclusión, las inequidades y las intolerancias que han contribuido a generar y mantener la guerra.

13. Sírvase informar ¿Por qué no hubo representación en la Comisión de empresarios?

Si la pregunta hace referencia a la conformación del Pleno de Comisionados y Comisionadas, es necesario aclarar que esta selección la hizo un Comité de Escogencia, siguiendo un riguroso proceso con imparcialidad, legitimidad e independencia. Ahora, sí hace referencia a la participación de empresarios en los distintos espacios de diálogo social o en calidad de testimoniantes, es preciso decir que La Comisión tuvo en cuenta al empresariado. Para la construcción del Informe Final, la Comisión enmarcó la manera de tratar el fenómeno de responsabilidad corporativa dentro de su mandato de esclarecimiento, desarrolló un proceso de etiquetamiento en los relatos en los que se especificaba el rol de los actores económicos en alguna violación de derechos humanos y elaboró estándares extrajudiciales para entender las formas en las que se dieron las relaciones entre las empresas y empresarios con el conflicto armado interno dentro de lo que hemos denominado como el entramado.

En el Sistema de Información Misional (SIM) de la Comisión, aparecen 1520 personas escuchadas que se desempeñan en la actualidad o afirman identificarse con los sectores agrícolas, ganaderos, industriales y empresariales. Adicionalmente, respecto a la mención a estos actores se cuenta con 1925 entrevistas que refieren la palabra “empresario”; 2563, “ganadero”; 1596, “agricultor”, y 1037 que mencionan “industrial”. También se realizaron entrevistas de forma directa con políticos y empresarios que se presentaron también voluntariamente a la JEP. Vale la pena señalar, que muchos de los relatos brindados por parte de empresarios, se destacan formas de victimización que sufrieron y están abordadas en varios de los capítulos del informe, como el secuestro suyo o de sus familiares, la extorsión y el exilio, pues entre estos testimonios emergieron relatos de personas que por las amenazas y el acoso de estas violencias se vieron en la obligación de abandonar el país con el desarraigo y el sufrimiento que ello trae.

Se recibieron 103 informes por parte de la sociedad civil que documentaron en mayor o menor medida el involucramiento de actores civiles que, desde su rol empresarial, apoyaron directamente o se beneficiaron de la violencia armada. Además, se recibieron insumos por parte de instituciones públicas, rama judicial, agremiaciones, centros de pensamiento y de voces de la academia, que solicitaban el análisis de las relaciones entre actores empresariales y armados para dilucidar, en efecto, cuál ha sido el rol de estos sectores en los devenires del conflicto.

La Comisión retomó, como fuentes de alta calidad, las 162 sentencias de restitución de tierras expedidas contra opositores empresariales, en aplicación de la Ley 1448 de 2011 y las casi 30 mil compulsas de copias emanadas de las versiones libres dadas por los paramilitares en el proceso de Justicia y Paz que ordenaron investigación de terceros, incluyendo al sector empresarial.

En materia de diálogo social, desde el inicio de la Comisión estuvo en marcha hasta noviembre de 2021 la Mesa de Relacionamiento con el Empresariado coordinada por la Presidencia de la Comisión. Este escenario permitió múltiples escenarios para el diálogo con académicos y

algunos sectores empresariales, incluyendo la publicación de algunas guías como 21 claves de la Comisión para el sector empresarial y la creación de una campaña para acercar a estos actores a los trabajos de la Comisión orientada por la Oficina de Comunicaciones. Igualmente se motivó la presentación de informes por parte de algunas agremiaciones entre las que se incluyen la ANDI y Fedepalma.

En el diálogo social tanto las y los Comisionados como las distintas territoriales realizaron interlocuciones con el sector empresarial dentro de sus planes estratégicos. Entre estos, con empresarios de Poligrow en Mapiripán, Meta; agroindustria de la caña en el Valle geográfico del río Cauca; Cámaras de Comercio y la presidencia de la ANDI.

En materia de reconocimiento, el núcleo de investigación sobre Dinámicas Económicas Violentas, en su momento, realizó las entrevistas a comparecientes que relataron dinámicas que relacionan algunos sectores económicos, empresas o empresarios con el conflicto. La Comisión construyó una base de datos que registra 258 actores económicos, personas naturales y empresas, nacionales y extranjeras, involucradas en el conflicto armado colombiano, al patrocinar, tolerar, facilitar, instigar o determinar la violación de Derechos Humanos, para sacar provecho de este contexto de violencia. De esta base de datos, se priorizaron 58 casos por el nivel de responsabilidad extrajudicial. A todas estas personas o entidades se les enviaron cartas de invitación para hacer un aporte voluntario a la verdad. En el desarrollo del Capítulo de Violaciones de los Derechos Humanos e Infracciones al DIH “Hasta la guerra tiene límites”, fue retomado este insumo como parte del ejercicio de contraste en el apartado de Responsabilidades. Se enviaron siete cartas de insistencia a empresas y empresarios para el ejercicio final de contraste.

Un ejemplo del desarrollo de este tema y del aporte de este sector en cada uno de los capítulos del informe Final es:

- **Capítulo “Hallazgos y Recomendaciones”:** Al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, promover una discusión amplia y plural para la adopción de las políticas y la realización de ajustes normativos necesarios para prevenir, mitigar y reparar las eventuales violaciones de derechos humanos y ambientales relacionadas con las actividades empresariales y de negocios, especialmente en contextos de violencia generalizada y de conflicto armado interno.
- **Capítulo “Hasta la guerra tiene límites”:** Apartado “Responsabilidad de los terceros civiles: una necesaria rendición de cuentas”. El interés económico en los territorios, en la acumulación de la propiedad y uso de la tierra, emergió como uno de los motivos del conflicto armado, por ello, algunas empresas, presuntamente tuvieron un rol activo al inducir a otros a que cometieran violaciones de derechos humanos o participando de manera directa en su ejecución. Algunos terceros empresariales propiciaron pactos, alianzas y coordinaciones con grupos guerrilleros, paramilitares y el Estado, en torno a sus intereses económicos, financiando la guerra, involucrados en economías ilícitas como el despojo de tierras y la apropiación de recursos naturales.

- **Capítulo Anexos-Casos²:** los Casos corresponden a textos de investigación que profundizan sobre temas del mandato de la Comisión, en clave de comunidades víctimas, territorios, impactos, enfoques, violaciones de los DDHH y actores armados. De 94 casos, 27 refieren a responsabilidad extrajudicial de actores económicos. Ejemplo: Sindicalismo, Parqueadero Padilla, AUC, Magdalena Medio, Urabá-Darién, Parcelaciones Campesinas del Cesar, Violencia Puerto de Buenaventura, ELN y FARC en Arauca, Paramilitarismo Llanos, Andágueda y Cocomopoca, Awá, Pueblo Siona.

Respecto a algunos de los Hallazgos, la Comisión dio cuenta que:

- La participación o beneficio de actores económicos en el despojo se evidencia en el hecho de que en numerosos casos de restitución de tierras cuenten con oposición por parte de una empresa, situación que demuestra el interés económico que recae sobre las tierras presuntamente despojadas. Un informe allegado a la Comisión identifica 30 empresas a las que los jueces les ordenan restituir tierras o suspender la explotación de títulos mineros.
- En el estudio de este entramado de actores relacionados con el conflicto, esta Comisión diferenció entre dos niveles de responsabilidad de los actores económicos: Primero, sobre quienes actuaron directamente en el conflicto. En este escenario, los actores económicos facilitan la comisión de las violaciones e infracciones y el despojo en regiones afectadas por el conflicto armado, su acción es premeditada y decidida en colaboración de los actores armados; Segundo, sobre quienes se beneficiaron del clima de violencia que imperaba en algunas regiones del país. En este escenario, los actores económicos ejercen acciones u omisiones permisivas a la comisión de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular el despojo y el desplazamiento forzado.
- Esta Comisión conoció de primera mano relatos de personas que fueron victimizadas en razón al rol empresarial que desempeñaban en sus regiones. De manera frecuente, pero con mayor recurrencia durante los momentos más cruentos del conflicto, en particular durante el periodo que hemos denominado como 'el desmadre', los actores económicos sufrieron en gran medida violaciones que buscaban afectar su desarrollo económico y su integridad física.

La Comisión discutió varias recomendaciones encaminadas a transformar la actividad empresarial en territorios afectados por el conflicto armado. Estas se estructuraron alrededor de tres ejes:

- El reforzamiento de los estándares de empresas y derechos humanos en el ámbito doméstico, recomendando una legislación vinculante en clave de la debida diligencia empresarial y un marco de política pública.
- La adecuación de los regímenes económicos de utilidad pública a las normas de derechos humanos y de protección de las tierras y territorios afectados por la guerra.
- La creación de mecanismos en contra de la impunidad de las graves violaciones cometidas por terceros civiles empresariales.

² Para mayor información de los casos, visite: <https://www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/anexos>

También, esta Comisión realizó un avance investigativo sobre los aportes a la paz desde el empresariado en dos claves. Por un lado, en la manera en que el empresariado ha participado en las iniciativas de diálogos con los actores armados a lo largo del periodo del mandato. Por otro lado, en el compromiso que algunos actores económicos han tenido a lo largo de los años en apoyar los procesos de reincorporación a la vida civil de las personas desmovilizadas de los grupos armados.

14. *Sírvase informar ¿Por qué no hubo representación en la Comisión de campesinos?*

Para la Comisión, el campesinado fue uno de los elementos principales de investigación, discusión y hallazgos, siendo la población más victimizada de la escuchada por la Comisión. Se anexa el reporte estadístico, en el cual se da tratamiento en profundidad al campesinado en su apartado 16. Ver **Anexo 2. Anexo Estadístico Base de Datos FICHAS**.

15. *Sírvase informar ¿Por qué no hubo representación en la Comisión de sectores políticos que estaban en contra del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto?*

16. *Sírvase informar ¿Qué apartados específicos (indicando tema, página y párrafo) del Informe Final se colocan testimonios y versiones de sectores políticos que estuvieron en contra del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto?*

La Comisión tuvo en su mandato el deber de realizar un proceso de participación amplio, plural y diverso en el que se escucharon diferentes voces y visiones, en especial de víctimas del conflicto armado y de cualquier actor relevante. Cualquier sector que se acercó de manera voluntaria a la Comisión, independientemente de su proveniencia u opinión, fue escuchado. No está en el mandato o funciones de la Comisión indagar sobre la posición de organización o persona alguna respecto del Acuerdo.

17. *Sírvase informar ¿Qué apartados específicos (indicando tema, página y párrafo) del Informe Final se colocan testimonios y versiones de miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto?*

18. *Sírvase informar ¿Qué apartados específicos (indicando tema, página y párrafo) del Informe Final se colocan testimonios y versiones de miembros de guerrillas y demás actores armados?*

En todos los capítulos del Informe Final se recogieron y utilizaron testimonios de hechos de violencia de todos los actores armados, legales e ilegales:

- No matarás. Relato histórico del conflicto armado
- Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas
- Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias
- Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia
- Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado
- No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado
- Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia
- La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio

- Colombia adentro. Colección de relatos territoriales del conflicto armado

Atentamente invitamos a realizar lectura de los capítulos del Informe Final y a profundizar en sus contenidos en el siguiente enlace: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

19. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 13 del Decreto 588 de 2017, la Comisión debía presentar un Informe Final, Sírvase informar ¿Por qué la comisión ha publicado más de seis libros y documentos diferentes al Informe Final?. Sírvase informar ¿Cuál es la razón jurídica de la publicidad que se le está haciendo a estos otros documentos?

El Informe Final fue el producto más importante del proceso de escucha, esclarecimiento y contrastación realizado por la Comisión de la Verdad y hace parte del legado que la institución le dejó a Colombia. El Informe es un punto de partida para un gran y sostenido diálogo de país sobre las causas y persistencias del conflicto y la necesidad de no continuarlo y no repetirlo. El periodo de análisis para construirlo fue a partir de 1958 hasta 2016, sin dejar de lado los fenómenos de persistencia del conflicto en la actualidad.

El Informe, fue elaborado con base en la diversidad étnica, de género y de las particularidades de los territorios, contiene hallazgos, análisis, conclusiones, recomendaciones y propuestas surgidas del proceso de esclarecimiento y de escucha, toda la información contenida en el documento fue sometida a una etapa de contrastación, y la responsabilidad sobre su estructura y contenido fue, exclusivamente, de los comisionados y comisionadas.

El Informe Final titulado Hay Futuro Si Hay Verdad contiene diez volúmenes más una declaración de Francisco de Roux, presidente de la Comisión. Los siguientes son sus ejes temáticos:

1. Convocatoria a la Paz Grande. Declaración del Informe Final de la Comisión de la Verdad: es un documento corto que recoge el mensaje que la Comisión deja al país en una perspectiva transformadora.
2. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad: está basado en el análisis explicativo que dará las claves para leer el impacto de la guerra, su evolución en el tiempo y los principales hallazgos que emergieron en el proceso de esclarecimiento para entender el conflicto armado en profundidad.
3. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y responsabilidades colectivas: explica las violaciones en los diferentes periodos, las responsabilidades colectivas y las lógicas que ayudan a comprender su intencionalidad, modus operandi e impactos. Este eje busca responder a las preguntas: ¿qué pasó? ¿cómo pasó? ¿Por qué pasó? y ¿a quién le pasó?
4. No matarás. Relato histórico del conflicto armado: aborda los períodos del conflicto colombiano, los hitos que han marcado la historia y las explicaciones claves de esta evolución, así como los factores de persistencia hasta la actualidad.
5. Colombia adentro. Colección de relatos territoriales del conflicto armado: explica las dinámicas locales del conflicto armado en diferentes regiones de Colombia. Es una narración para recoger la evolución de la guerra, la experiencia de las víctimas y movimientos sociales. Además, aborda las maneras de entender las diferencias y similitudes en las dinámicas e impactos del conflicto armado en los territorios.

6. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado: se aborda desde dos perspectivas; la primera sobre la violencia contra las mujeres y su papel en la construcción de la paz, la segunda sobre la violencia contra la población LGBTIQ+. También expone las formas de resistencia.
7. Resistir no es aguantar. Dinámicas, violencias y daños del conflicto armado a los pueblos étnicos en Colombia: analiza los impactos del conflicto armado en los pueblos étnicos, quienes han sido particularmente golpeados por la violencia y por el racismo estructural. También profundiza en cómo los territorios de estas comunidades se han convertido en zonas de disputa por su consideración estratégica y riquezas naturales.
8. La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio: aborda la experiencia invisibilizada de la población colombiana que ha tenido que salir del país para defender su vida por motivos del conflicto armado. Hay muchas verdades de Colombia fuera de Colombia y es la primera vez que una Comisión asume un reto así.
9. No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado: se basa en las historias de quienes vivieron el conflicto siendo menores de 18 años y que dieron su testimonio a la Comisión. El punto clave de este análisis es la desprotección de la infancia en Colombia y el impacto de la orfandad y el reclutamiento.
10. Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia: este eje temático recoge historias de víctimas y responsables con una perspectiva de cómo la violencia afectó su vida cotidiana en medio del conflicto armado. Cuenta esas historias en tres grandes partes: antes de la violencia, en medio de la guerra y las perspectivas de futuro a partir de una selección de testimonios. Esta fue la primera comisión en el mundo que realizó un volumen sonoro como parte de su informe. Este apartado está disponible a través de la herramienta «Sonido y memoria» de la plataforma digital, que contendrá piezas en audio, en las que se podrán escuchar testimonios de víctimas en perspectiva de futuro con una producción sonora que busca generar una conexión sensorial con el público.
11. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias: se centra en la experiencia de millones de víctimas y en las consecuencias individuales y colectivas que la guerra ha dejado. También habla sobre las fracturas sociales y las formas en que las comunidades han superado los hechos de violencia sufridos en el marco del conflicto armado.

Todos los volúmenes tienen una conexión. Si bien pueden leerse como una globalidad, también tienen ciertos detalles o datos en referencia a otros volúmenes para dar explicaciones generales y profundizar en el contexto del hecho narrado. Para entender un capítulo no es necesario acudir a otro porque están estructurados para leerse de manera independiente.³

20. *Sírvase informar ¿Cuál es el número de víctimas de la violencia en Colombia recopiladas por la Comisión de la Verdad? Sírvase discriminar el número de víctimas por tipo de victimario (FARC, Grupo paramilitar, Estado, terceros civiles, etc.). Sírvase remitir todas las fuentes de información de dónde se recolectó esa información.*

³ El texto incorporado en el detalle de esta pregunta para dar respuesta corresponde a transcripción literal de apartados de la Guía para periodistas: Claves para comunicar el proceso, el informe final y el legado de la Comisión de la Verdad disponible en <https://www.comisiondelaverdad.co/guia-para-periodistas-claves-para-comunicar-el-proceso-el-informe-final-y-el-legado-de-la-comision>

La Comisión de la Verdad desarrolló, en conjunto con el grupo de HRDAG y la JEP, el proyecto de integración de datos y estimaciones estadísticas para cinco hechos de violencia, homicidios, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento forzado y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Este trabajo permitió consolidar una base de datos que integra los registros de un total de 112 conjuntos de datos. Para una revisión del proceso metodológico realizado pueden consultar el **Anexo 4. Anexo Técnico Proyecto Conjunto JEP-CEV-HRDAG.pdf**. De manera general, este proyecto arrojó los siguientes datos: en relación con los homicidios, el dato documentado⁴, entre 1985 y 2018, es de 450.664, y la estimación, considerando el subregistro puede ser entre 777.852 y 852.756 víctimas. En cuanto a la desaparición forzada, en Colombia, se estableció como cifra documentada, entre 1985 y 2016, 121.768 víctimas y la estimación indica que pueden ser entre 204.395 y 225.410 víctimas. Por su parte, las víctimas documentadas de reclutamiento ilícito son 16.238, en el periodo comprendido entre 1990 y 2017, pero puede llegar a ser entre 27.101 y 40.828. En cuanto a las víctimas de secuestro, se estableció una cifra de 50.770, en el periodo comprendido entre 1990 y 2018, pero podría llegar a ser entre 74.768 y 92.849. Por último, las víctimas de desplazamiento son 7.752.964, entre los años 1985 y 2019.

Sobre los responsables, este proyecto concluye que “Lo primero que se evidencia es que los paramilitares son los principales responsables tanto de desaparición forzada como de homicidio, mientras que las FARC son los principales responsables de secuestro y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Al hacer el agregado, se evidencia que estos dos grupos armados ocupan el primer y segundo lugar en cada uno de los hechos de violencia y los rangos de las estimaciones no se sobreponen”. Para profundizar en el tema, remitirse a la sección 2 del anexo metodológico del proyecto.

Ahora bien, desde la información de la base de datos de Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos (Corte 09 de junio de 2022); se registra que el 35.94% de los eventos de violencia son atribuidos a la guerrilla y el 32.86% a los paramilitares, siendo estos los dos responsables con mayor número de eventos reconocidos. Los responsables que ocupan el tercer y cuarto lugar, son la categoría desconocido y el actor Fuerza Pública, con un porcentaje de eventos de violencia de 12.39% y 12.34% respectivamente. La siguiente tabla y los siguientes gráficos muestran los datos netos y en porcentaje por responsable.

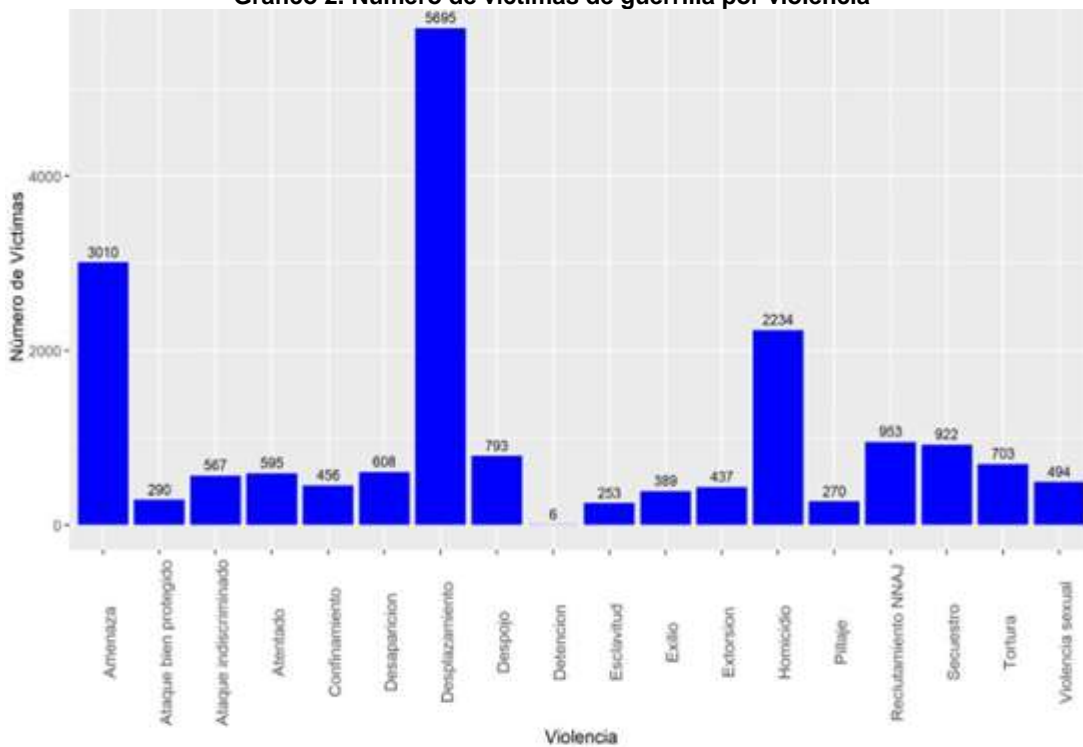
Tabla 5. Eventos de violencia por responsable

⁴ En este proyecto se habla de datos **documentados**, es decir, se cruzaron todas las bases de datos disponibles sobre cada una de estas violencias y se logró establecer información precisa de las víctimas con nombre, apellido, identificación, lugar y fecha. Los datos **estimados** hacen referencia a un análisis estadístico que establece, considerando los vacíos de información y el subregistro un rango entre el que podría estar la cifra exacta. Para el caso del desplazamiento forzado el país cuenta con datos muy completos que hacen que no fuera necesario hacer un cálculo de estimaciones.

perpetrador	n_eventos	prop_eventos	n_victimizacion	prop_victimizacion	prom_ve
GUERRILLA	13.944	35.94 %	18.981	35.78 %	2.09
PARAMILITARES	12.751	32.86 %	17.930	33.80 %	2.21
DESCONOCIDO	4.809	12.39 %	5.750	10.84 %	1.62
FUERZA_PUBLICA	4.790	12.34 %	6.842	12.90 %	1.91
GRUPO_ARMADO_OTRO	1.164	3.00 %	1.567	2.95 %	1.67
TERCERO_CIVIL	623	1.61 %	933	1.76 %	1.57
AGENTE_ESTADO_OTRO	557	1.44 %	814	1.53 %	1.64
OTRO	136	0.35 %	186	0.35 %	1.43
TERCERO_INTERNACIONAL	28	0.07 %	40	0.08 %	1.33

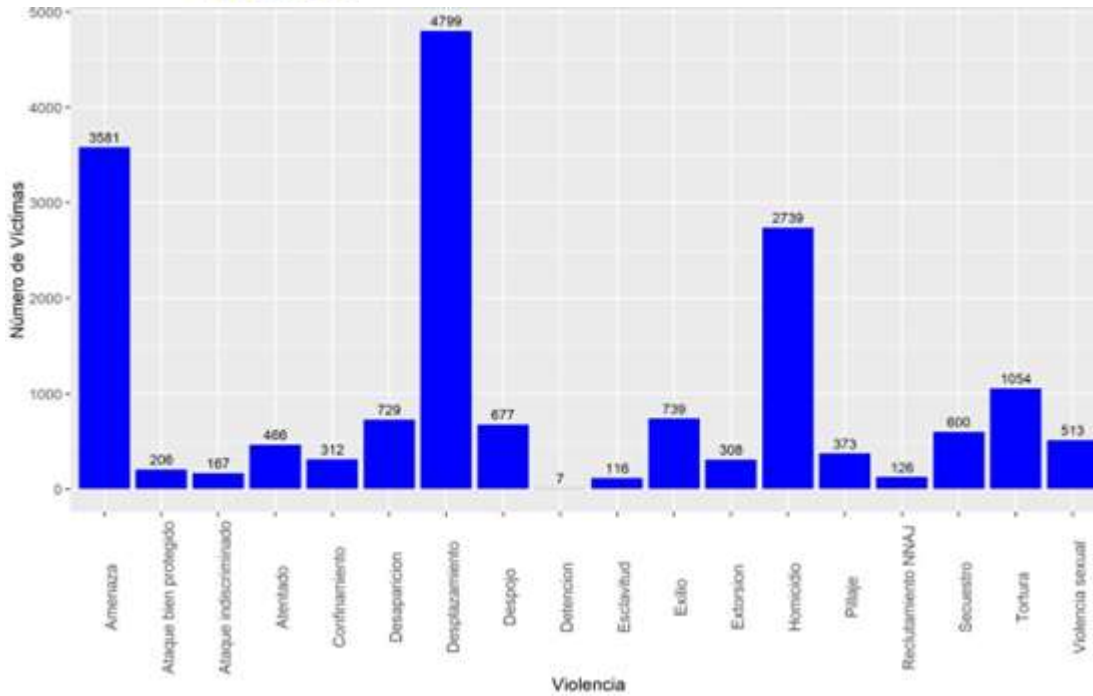
Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Gráfico 2. Número de víctimas de guerrilla por violencia



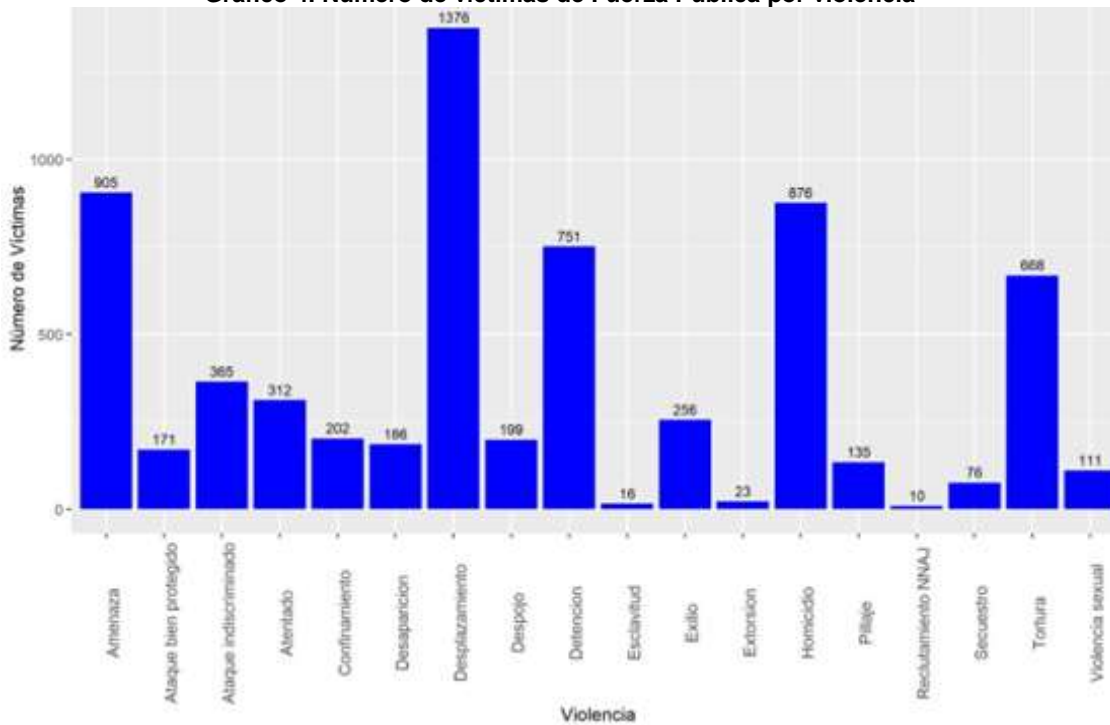
Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Gráfico 3. Número de víctimas de paramilitares por violencia



Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Gráfico 4. Número de víctimas de Fuerza Pública por violencia



Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

21. *Sírvase informar qué Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) consultó la Comisión de la Verdad para su Informe Final. Sírvase informar por cada ONG los datos anonimizados de víctimas presentadas y victimarios al que hacían referencia.*

El trabajo de la Comisión fue realizado con las víctimas y organizaciones de víctimas, comunidades y colectivos. Además de las instituciones públicas, organizaciones sociales y privadas, autoridades étnico-territoriales, comunidad internacional y personas provenientes de distintos sectores, profesiones y lugares; cerca de 3000, que de manera diferenciada y según su mandato, capacidad y convicción trabajaron de la mano con la Comisión y contribuyeron al desarrollo de su mandato. Un universo de actores diverso y plural, que hemos denominado Aliados de la Comisión de la Verdad.

Para mayor información de la colaboración de la Comisión con sus aliados, favor consultar: <https://www.comisiondelaverdad.co/con-quien-lo-hicimos-0>

22. *Sírvase informar ¿Cuáles fueron los criterios de selección para denominar “víctima” y “victimario” dentro de la Comisión de la Verdad?*

23. *Sírvase informar ¿Cuáles fueron los criterios de selección para incluir dentro de las bases de datos de víctimas del conflicto a una “víctima”? Sírvase informar si hubo algún tipo de cotejo judicial.*

24. *Sírvase informar ¿Cuáles fueron los criterios de corroboración para determinar que un testimonio era verdadero?*

25. *Sírvase informar según el Informe Final ¿Quiénes fueron los responsables de la violencia en Colombia?*

La Comisión, acogiendo la definición de los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, entiende por víctima: *“a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización”.*

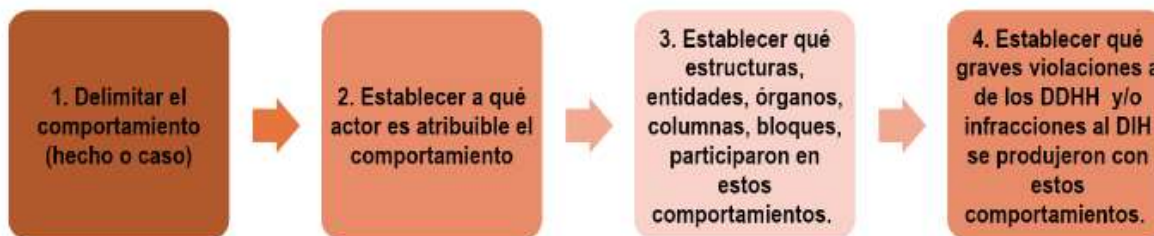
En este sentido, para la Comisión las víctimas podrán ser personas (naturales o jurídicas), sujetos colectivos (como pueblos étnicos y comunidades indígenas), procesos organizativos, el territorio o el medio ambiente. En concordancia con el mandato establecido en el artículo 11 del Decreto 588, la Comisión de la Verdad tiene el deber de esclarecer en qué manera fueron afectadas las víctimas del conflicto, no sólo determinando los hechos que produjeron dichos daños, sino los impactos que generaron en sus vidas, familias y comunidades, y las formas en que las víctimas han afrontado tales hechos, así como estableciendo las responsabilidades colectivas de quienes los cometieron y los factores que han generado la

persistencia del conflicto armado. En este sentido es importante aclarar que para la Comisión el concepto de víctima está dado por la relación directa con un daño originado en el marco del conflicto armado no depende del establecimiento de una responsabilidad colectiva. Ver **Anexo 1. Anexo Metodológico Víctimas Familiares Testigos. Documento pdf.**

A diferencia de las verdades judiciales y de los procesos penales, donde existen diversos estándares de evidencia y procedimientos para el establecimiento de pruebas, no corresponde a la Comisión de la Verdad realizar un proceso de investigación basado en estándares probatorios o judiciales. En cambio, el fundamento de los resultados para el esclarecimiento de responsabilidades recae en “las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias (...) considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales (...)”⁵. Así, los hallazgos de los informes de investigación son el insumo principal para determinar las responsabilidades colectivas extrajudiciales que se presentarán en el informe final de la Comisión. Dichos informes han pasado por un proceso de verificación, contrastación y profundización a partir de criterios metodológicos claros que han sido definidos por la Comisión. Ver **Anexo 5. G12.GC. Guía Metodológica Verificación Contrastación y Profundización Información.pdf**

A continuación, se presenta un esquema de los pasos utilizados para el esclarecimiento y la afirmación de responsabilidades extrajudiciales de las instituciones estatales, grupos armados ilegales y organizaciones no estatales. Dichos hallazgos pueden ser encontrados en los capítulos del Informe final, particularmente en el capítulo Hallazgos y recomendaciones <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad?page=0>:

Gráfico 5. Esquema esclarecimiento responsabilidades extrajudiciales



Fuente: Dirección de Conocimiento Comisión de la Verdad

Además de lo anterior, la Comisión estableció unos criterios mínimos a tener en cuenta para valorar el aporte que en materia de esclarecimiento realice la persona que voluntariamente desea reconocer su responsabilidad:

- a. *Suficiencia: Hace referencia a que la información y/o documentación que brinde la persona en la entrevista debe aportar elementos concretos que tengan la capacidad de establecer qué sucedió en el hecho o conjunto de hechos concretos en términos de circunstancias de tiempo y lugar, víctimas, modus operandi y responsables.*

⁵ Presidencia de la República de Colombia. Decreto 588 de 2017 por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

- b. *Fiabilidad: Hace referencia a que la información y/o documentación que brinde la persona en la entrevista debe aportar información veraz y verificable con otras fuentes, como base para el logro del esclarecimiento de los hechos, en concordancia con el grado de responsabilidad de la persona entrevistada sobre la comisión de los mismos.*
- c. *Utilidad para el esclarecimiento: Hace referencia a que la información y/o documentación que aporte la persona debe contribuir al esclarecimiento de “graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto”⁶. Por lo cual, si bien la declaración relacionada con hechos puntuales será escuchada por la Comisión, el ejercicio de reconocimiento de responsabilidad debe aportar en la medida de lo posible entre otros al esclarecimiento de las dinámicas de la violencia, la identificación de las víctimas, lugares claves como fosas comunes, información sobre lugares donde se practican torturas, ubicación de personas dadas por desaparecidas, los impactos en la reconfiguración de las relaciones en el territorio y beneficiarios de la violencia, entre otros.*
- d. *Coherencia de la información: Hace referencia a que la información y/o documentación que aporte el responsable debe tener una correspondencia con la información ya documentada sobre el caso al cual hace referencia (en medios como testimonios, informes, archivos, bases de datos, entre otras). Si no se cuentan con otras fuentes para contrastar la información, debido a que es un caso que hasta la fecha no ha sido documentado, la información en lo posible debe tener puntos comunes con las dinámicas de la violencia que se han identificado para el tiempo y lugar donde se ubiquen los hechos objeto de reconocimiento.*

En adición, se diseñó, publicó y utilizó en la Comisión una GUÍA METODOLÓGICA PARA LA VERIFICACIÓN, CONTRASTACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN con el fin de realizar comparación, contraste y verificación de la información, que se anexa a esta respuesta.

26. *Sírvase informar ¿cuáles fueron los criterios de selección para determinar nombre y número de páginas del Informe Final y sus anexos?*

Sobre el nombre del Informe Final, *Hay futuro si hay verdad*, el Pleno de comisionados/as eligió esta frase porque el informe de la Comisión de la Verdad no está entregando una verdad completa y terminada, sino que está abriendo el camino del país a la verdad e invitándolo a seguir en su búsqueda. Si no se siguen buscando las verdades, no hay futuro. Se indica, sobre todo, que esta búsqueda no ha terminado.

En cuanto al número de páginas, el Informe Final fue escrito teniendo en cuenta, sobre todo, que los hallazgos, afirmaciones y conclusiones debían ser contextualizados y explicados de forma que el lector pudiera tener el marco que permitió a los comisionados/as concluir y afirmar lo publicado. Es necesario remarcar que lo publicado en el Informe Final es el resultado de la investigación que se llevó a cabo para el esclarecimiento de la verdad, de acuerdo con el proceso señalado en la metodología diseñada y aprobada por el Pleno de Comisionados/as conforme la autonomía que le fue dada. No se sometió a discusión el número de páginas.

⁶ Artículo 11 del Decreto 588 de 2017.

27. Sírvase informar ¿Cuál es la filiación política de los comisionados? Sírvase informar si los comisionados tuvieron algún tipo de filiación política en el pasado.

Los Comisionados fueron seleccionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 587 de 2017 “*Selección de los comisionados y comisionadas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. La selección se basará exclusivamente en las postulaciones y la elección tendrá en cuenta criterios de selección individuales como la idoneidad ética, la imparcialidad, la independencia, el compromiso con los derechos humanos y la justicia, la ausencia de conflictos de interés, y el conocimiento del conflicto armado, del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos, y la reconocida trayectoria en alguno de estos campos. La selección de los comisionados también deberá tener en cuenta criterios colectivos como la participación equitativa entre hombres y mujeres, el pluralismo, la interdisciplinariedad y la representación regional.*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la filiación política no fue un criterio para la selección de los Comisionados. Se desconoce la filiación política particular de los comisionados.

28. Sírvase informar ¿Cuántas veces dentro del Informe Final se menciona algún tipo de culpabilidad a la Fuerza Pública, a los guerrilleros, a grupos paramilitares, al Estado y a terceros civiles? Sírvase discriminar por cada uno de ellos.

En virtud de su naturaleza extrajudicial, la Comisión no administra justicia y por ende no tiene facultades judiciales para esclarecer la verdad de casos individuales, ni puede juzgar o condenar a nadie. La información que reciba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela. La Comisión no utilizó el término “victimario”, pues el Decreto Ley 588 de 2017 no ordena el esclarecimiento de responsabilidades.

Atentamente invitamos a realizar lectura de los capítulos del Informe Final y a profundizar en sus contenidos en el siguiente enlace:

<https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

29. Sírvase informar ¿Cuál fue el presupuesto anual de la Comisión de la Verdad? Sírvase informar de ese presupuesto cuánto se destinó al pago de salarios, pago de viáticos. Favor discriminar la información desagregada para cada vigencia.

A continuación, se presenta el presupuesto anual por cada vigencia desde el año 2018 hasta agosto 03 de 2022, la cual ha sido tomada del Sistema de Información Financiera SIIF Nación:

Tabla 6. Presupuesto anual por Vigencia 2018-2022

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS DE PERSONAL	9.986.100.000,00	35.314.622.140,00	46.162.031.592,00	63.690.880.291,00	41.655.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.513.900.000,00	13.449.911.000,00	12.682.800.480,00	11.542.345.321,00	8.925.000.000,00

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	423.777.860,00	206.900.000,00	310.200.000,00	1.192.085.796,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	172.389.000,00	247.167.928,00	288.874.388,00	335.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18.500.000.000,00	49.360.700.000,00	59.298.900.000,00	75.832.300.000,00	52.107.085.796,00
C-4402-1000-1 - AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	-	4.726.000.000,00	4.472.254.967,00	9.496.852.931,00	8.857.011.126,00
C-4402-1000-2 - DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	-	14.454.000.000,00	16.176.988.351,00	16.950.487.285,00	11.848.483.970,00
C-4402-1000-3 - ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	-	4.910.000.000,00	4.827.671.172,00	4.110.000.000,00	-
C-4402-1000-4 - FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	-	8.714.052.059,00	8.158.870.967,00	10.602.451.974,00	8.263.623.747,00
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN	-	32.804.052.059,00	33.635.785.457,00	41.159.792.190,00	28.969.118.843,00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	18.500.000.000,00	82.164.752.059,00	92.934.685.457,00	116.992.092.190,00	81.076.204.639,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera Comisión de la Verdad

Igualmente, a continuación, se presenta el valor de la apropiación final y pagos destinados al pago de salarios y viáticos:

Tabla 7. Gastos de personal y viáticos por vigencia 2018 - 2022

AÑO	APROPIACIÓN PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	TOTAL PAGOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	TOTAL APROPIACIÓN GASTOS DE PERSONAL	TOTAL PAGOS GASTOS DE PERSONAL
2018	214.000.000,00	199.895.898,75	9.986.100.000,00	7.364.378.548,00
2019	2.341.846.545,95	2.072.290.264,30	35.314.622.140,00	30.806.627.039,00
2020	926.801.047,03	644.119.812,50	46.162.031.592,00	42.788.358.629,00
2021	1.851.515.100,00	2.465.453.178,18	63.690.880.291,00	107.554.074.284,54
2022	2.320.230.744,00	1.350.630.150,00	41.655.000.000,00	34.906.366.603,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera Comisión de la Verdad

30. Sírvase informar ¿Cuál es el número de funcionarios totales que tuvo la comisión de la Verdad en cada vigencia? Sírvase remitir información por escala salarial. Sírvase remitir la información distinguiendo contratación directa y prestación de servicios.

Los funcionarios de la Comisión, fueron vinculados mediante contrato laboral regido por el derecho privado. La información con corte al 30/07/2022 y según la escala salarial, se relaciona en las siguientes tablas:

Tabla 8. Personal de planta por años y dependencias a julio 30 de 2022

DIRECCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20	26	44	45	49
DIRECCION DE CONOCIMIENTO	9	34	50	66	31
DIRECCION DE PUEBLOS ETNICOS	4	5	10	21	22
DIRECCION DE TERRITORIOS	66	102	146	118	53
DIRECCION DIALOGO SOCIAL	23	24	42	44	28
PLENO DE LAS Y LOS COMISIONADOS	27	28	38	38	39
PRESIDENCIA	3	3	3	8	8
SECRETARIA GENERAL	8	14	21	23	27
Total general	160	236	354	363	257

Fuente: Área de Talento Humano Comisión de la Verdad

Tabla 9. Escala Salarial por vigencia

Nivel	Grado	Denominación de los Cargos	Salario Básico Mensual 2018	Salario Básico Mensual 2019	Salario Básico Mensual 2020	Salario Básico Mensual 2021	Salario Básico Mensual 2022
Directivo	4	Director de área	14.826.396	\$ 15.493.584	\$ 16.286.856	\$ 16.711.942	\$ 17.925.229
	1	Subdirector de área	14.389.203	\$ 15.036.717	\$ 15.806.597	\$ 15.794.211	\$ 16.940.871
	2	Coordinador de Objetivo	14.012.209	\$ 14.642.758	\$ 15.392.467	\$ 15.794.211	\$ 16.940.871
	1	Coordinador de estrategia	13.643.974	\$ 14.257.953	\$ 14.987.960	\$ 15.379.146	\$ 16.495.672
Asesor	6	Asesor Experto 6	13.356.770	\$ 13.957.825	\$ 14.672.466	\$ 15.055.416	\$ 16.148.439
	5	Asesor Experto 5	12.987.423	\$ 13.571.857	\$ 14.266.736	\$ 14.639.098	\$ 15.701.897
	4	Asesor Experto 4	11.286.540	\$ 11.794.434	\$ 12.398.309	\$ 12.721.905	\$ 13.645.515
	3	Asesor Experto 3	10.117.098	\$ 10.572.367	\$ 11.113.672	\$ 11.403.740	\$ 12.231.652
	2	Asesor Experto 2	8.815.153	\$ 9.211.835	\$ 9.683.481	\$ 9.936.220	\$ 10.657.590
	1	Asesor Experto 1	7.477.449	\$ 7.813.934	\$ 8.214.007	\$ 8.428.394	\$ 9.040.295
Profesional	6	Analista 6	7.105.954	\$ 7.425.722	\$ 7.805.919	\$ 8.009.653	\$ 8.591.154
	5	Analista 5	6.714.617	\$ 7.016.775	\$ 7.376.034	\$ 7.568.548	\$ 8.118.025
	4	Analista 4	6.042.619	\$ 6.314.537	\$ 6.637.841	\$ 6.811.089	\$ 7.305.574
	3	Analista 3	5.241.190	\$ 5.477.044	\$ 5.757.469	\$ 5.907.738	\$ 6.336.640
	2	Analista 2	4.005.591	\$ 4.185.843	\$ 4.400.158	\$ 4.515.002	\$ 4.842.791
	1	Analista 1	2.836.619	\$ 2.964.267	\$ 3.116.037	\$ 3.197.366	\$ 3.429.495

Nivel	Grado	Denominación de los Cargos	Salario Básico Mensual 2018	Salario Básico Mensual 2019	Salario Básico Mensual 2020	Salario Básico Mensual 2021	Salario Básico Mensual 2022
Técnico	3	Auxiliar 3	2.402.743	\$ 2.510.866	\$ 2.639.422	\$ 2.708.312	\$ 2.904.935
	2	Auxiliar 2	1.978.241	\$ 2.067.450	\$ 2.173.303	\$ 2.230.026	\$ 2.391.926

Fuente: Área de Talento Humano Comisión de la Verdad

31. Sírvase informar ¿Cuál es el mecanismo de publicidad que le ha dado y dará la Comisión de la Verdad a su Informe Final y otros informes?

La estrategia de difusión del informe se ha adelantado a partir de los lineamientos definidos por la estrategia de comunicación de la Comisión en estos tres años, en la que se han desarrollado acciones en diferentes líneas de acción.

Por un lado, una primera línea es el trabajo de prensa y de posicionar el informe en la opinión pública. Aquí se ha hecho un trabajo de relacionamiento con medios informativos en todos los niveles (internacional, nacional, regional y comunitario) en donde la Comisión ha sido fuente de información y de contenidos y ha trabajado como lo hace cualquier oficina de prensa de las entidades del Estado a través de boletines, comunicados, newsletters, ruedas de prensa y dossiers especiales, entre otros.

Una segunda línea de acción es en plataformas digitales. El informe se ha divulgado ampliamente en nuestras 4 redes, Facebook, Instagram, Tik Tok y Twitter. Pero también se han circulado contenidos a través de WhatstApp y Telegram, mediante grupos que se han creado con diferentes grupos de interés (en particular medios y organizaciones aliadas).

El centro de la estrategia digital es la página web (www.comisiondelaverdad.co) en donde están alojados todos los contenidos relacionados con el informe, así como los 24 tomos en versión PDF y materiales relativos al legado de la Comisión.

En cuanto a medios masivos, se encuentra al aire en este momento la cuarta temporada de Frente al Espejo, programa de televisión que ha sido premiado. Son 8 capítulos dedicados a los diferentes volúmenes del informe, de los cuales, al día de hoy han salido 4 capítulos. El programa se transmite por Canal capital, Teleantioquia, Telepacífico y Telecaribe, y como es un programa con narrativa transmedia también se transmite por streaming y en redes sociales. En radio hay un programa en Caracol Radio en la cadena básica y hemos difundido centenares de contenidos sonoros en radios comunitarias y las emisoras de paz, así como en radios comerciales nacionales y regionales y locales.

Desde el punto de vista de la comunicación directa, se han hecho una serie de recorridos territoriales en Colombia y fuera de Colombia, en cabeza de los diferentes comisionados. Hemos estado en muchos departamentos y en varios países, reuniéndonos con organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, entidades del Estado, gremios empresariales, entre otros.

32. Sírvase informar si la Comisión de la Verdad ha entregado o ha hecho publicidad del Informe Final en instituciones educativas del país? En caso afirmativo, sírvase informar cuáles han sido estas instituciones y el tipo de publicidad.

En el marco de la Estrategia de difusión y apropiación del legado de la Comisión de la Verdad, la Comisión y varias organizaciones y entidades aliadas invitaron a las Instituciones Educativas del país a que el día 12 de agosto de los corrientes desarrollaran la actividad “La escuela abraza la verdad”, con el propósito de reflexionar sobre lo que significa el Legado para la educación para la paz en nuestro país. En este marco, la jornada de la Escuela Abraza la Verdad fue una invitación a que la comunidad educativa inicie procesos de reflexión profunda para comprender lo que sucedió en el país contribuyendo así a la tan urgente transformación del país, en uno más respetuoso de la vida y la dignidad humana. Por ello, procuró ser un ejercicio que respeta los saberes y prácticas pedagógicas propias de las y los docentes en Colombia, y un aporte a los procesos que cada comunidad ha venido construyendo como son: catedra de paz, proyectos pedagógicos transversales, procesos de convivencia, derechos humanos y memoria entre otros.

Lo anterior, en armonía con lo plasmado en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, ratificado por el Congreso de Colombia, el cual dispuso que “el informe final, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas”.

Las escuelas y docentes interesados, que se inscribieron previamente, recibieron un kit virtual en el cual se encuentra el siguiente material:

- Documentos y diapositivas que explican el trabajo desarrollado por la Comisión.
- Guías orientadoras para el desarrollo de actividades con todos los grados, cuyos temas fueron escogidos de acuerdo al curso de vida y desde un enfoque psicosocial.
- Material pedagógico y didáctico propuesto por los aliados con miras a profundizar en la reflexión de la educación para la paz en el país.

Dando respuesta a su pregunta, la Comisión no entregó a ninguna IE del país el informe final, este se encuentra alojado en la transmedia de la Comisión. Finalmente, adjuntamos la lista de colegios que se inscribieron e hicieron parte de la jornada (**Anexo 6. La Escuela Abraza la Verdad. Documento Excel**).



**MAURICIO KATZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL**

Elaboró: Diana Britto – Directora de Conocimiento
Gerson Arias – Director de Diálogo Social
Ricardo Corredor – Coordinador Estrategia de Comunicación y Divulgación
Catherine Romero – Asesora de Presidencia

Anexos: Anexo 1. Anexo Metodológico Víctimas Familiares Testigos. Documento pdf.
Anexo 2. Anexo estadístico base de datos FICHAS. Documento pdf.
Anexo 3: P2.GC Procedimiento toma de entrevistas. Documento pdf.
Anexo 4: Anexo técnico proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG. Documento pdf.
Anexo 5: G12.GC Guía metodológica Verificación, Contrastación y Profundización Información. Documento pdf.
Anexo 6: La Escuela Abraza la Verdad. Documento Excel.